

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00146-00
DEMANDANTE: PATRICIA MATEUS ARDILA.
DEMANDADO: JUAN CLIMACO GIRALDO GOMEZ.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no compareció, se dispone su relevo y en su lugar se designa como curador ad litem, al abogado **MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON**, quien puede ser contactado en la CARRERA 6 No. 12-88 piso 7 de esta ciudad, en el correo electrónico miguelosvr69@gmail.com , y en el teléfono 313 376 3610, y deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Librese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguarda el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario